



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ADJUDICACIÓN DIRECTA

ACTA DE FALLO

No. IMDUyV/DF/ADJD/004/2023

En la ciudad de Tizayuca Hidalgo, siendo las 13:00 horas del día 24 del mes de abril del año 2023, reunidos los servidores públicos del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda, Representante de la Dirección de Normatividad, Titular de Órgano Interno de Control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda e invitado participante, con la finalidad de llevar a cabo la junta en la que se da a conocer el fallo de mencionado procedimiento de contratación No. **IMDUyV/DF/ADJD/004/2023**, de la obra denominada: **REHABILITACIÓN DEL JARDÍN GENEROSIDAD**.

Lo anterior con fundamento en lo que establecen los artículos 44 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, y su Reglamento, y presidiendo el presente acto por la Arq, Laura Adriana Fonseca Rincón directora de desarrollo urbano, previo pase de lista de la lectura y se:

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **C. David Estrada Dávila**, por un monto de \$ **2,506,778.59 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos 59/100 m.n.) incluye I.V.A.** se considera **SOLVENTE**, porque reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el Contrato al licitante:

1.- **C. David Estrada Dávila**, por un monto de \$ **2,506,778.59 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos 59/100 m.n.) incluye I.V.A.**, debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 125 días naturales, con fecha de inicio: 03 de mayo del 2023 y fecha de termino: 04 de septiembre del 2023.

Se cita al licitante ganador para la firma del contrato que será el día 03 del mes de mayo del 2023 a las 09:00 horas, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La presentación de las garantías será en un plazo no mayor a quince días naturales a partir de la firma del contrato, en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.



Acta de Fallo para la Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/ADJD/004/2023, Convocada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.

ADJUDICACIÓN DIRECTA

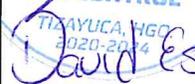
ACTA DE FALLO

No. IMDUyV/DF/ADJD/004/2023

Se hace constar que al término de la presente reunión, se entrega una copia de esta Acta a todos los asistentes, poniéndose a disposición de los interesados que no hayan asistido a partir del día de hoy en las oficinas del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda para efectos de su notificación.

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente reunión, siendo las 13:45 horas del mismo día de su inició, firmando para constancia y de conformidad todos y cada uno de los que estuvieron presentes y participaron en la misma, la falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Comité de Obra Pública del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda

Cargo	Nombre	Firma
Presidente - - Director General de desarrollo urbano y Vivienda del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.D. Jorge Luis Martínez Ángeles	 
Secretario Ejecutivo. - Director de Finanzas del Instituto Municipal Desarrollo Urbano y Vivienda.	L.C Juan Carlos Manzano Nieto.	
Secretario Técnico. - Secretario Técnico del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Fernando Irving García Samperio.	 
Vocal. - Jefe de oficina de la Dirección general del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Adriana Galicia Lagos.	
Asesor. - Director de Normatividad del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Isaac Monroy García.	 
Asesor. - Titular del Órgano Interno de control del Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda	Lic. Orquídea Ortega Ortiz.	 
Licitante: Grupo ADARTSE, Construcciones y Exportaciones S.A de C.V.	Representante Legal: C. David Estrada Dávila.	 

Acta de Fallo para la Adjudicación Directa No. IMDUyV/DF/INV/004/2023, Convocada por el Instituto Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda.



"2023. Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ADJUDICACIÓN DIRECTA

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

No. IMDUyV/DF/ADJD/004/2023

RESUELVE

1.- Que la propuesta del licitante: **Grupo ADARTSE, Construcciones y Exportaciones S.A. de C.V.**, por un monto de \$ **2,506,778.59**, incluye I.V.A., se considera solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de esta adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta convocante conforme a las bases del concurso.

ADJUDICACIÓN

Con fundamento en lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al licitante:

1.- "**Grupo ADARTSE, Construcciones y Exportaciones S.A. de C.V.**", por un monto total con I.V.A. de \$ 2,506,778.59 (Dos Millones Quinientos Seis Mil Setecientos Setenta y Ocho pesos 59/100 m.n.), debido a que es la propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos solicitados y garantizan satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones por ser una propuesta económicamente solvente para la convocante, con un periodo de ejecución de 125 días naturales, con fecha de inicio: 03 de mayo del 2023 y fecha de terminación: 04 de septiembre del 2023.

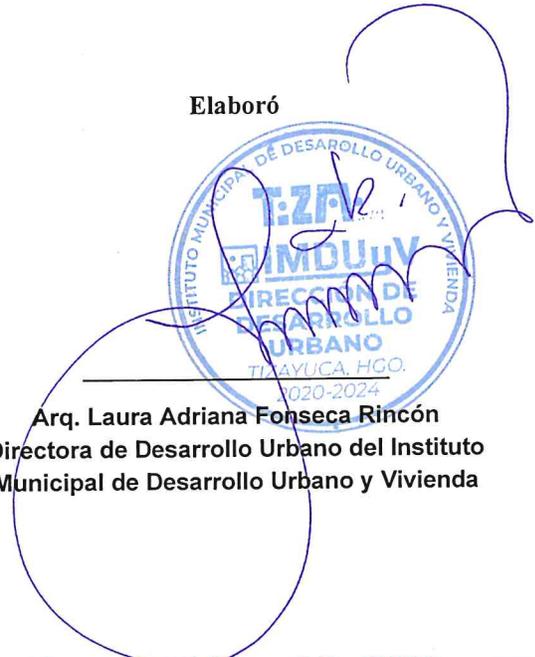
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. - Así lo acordó y firmó el Titular del Área Solicitante:

Autorizó



L.D. Jorge Luis Martínez Angeles
Director General del Instituto Municipal
de Desarrollo Urbano y Vivienda

Elaboró



Arq. Laura Adriana Fonseca Rincón
Directora de Desarrollo Urbano del Instituto
Municipal de Desarrollo Urbano y Vivienda